

Comision central de la sociedad de socorristas mutuos de juriscosultos, ha determinado con arreglo á lo dispuesto en el parrafo segundo del artículo 17 de los Estatutos exigir el 6 por 100 del capital que representan las acciones extraordinarias y accidentales para cubrir con puntualidad las atenciones de este benéfico Establecimiento en el año próximo venidero. En su consecuencia y por acuerdo de esta Comision, se hace público por medio del Boletín oficial á fin de que los Sres. socios se sirvan entregar la cantidad que les corresponda en la Depositaria de este distrito dentro del término de tres meses, que deberá contarse desde el día 14 del corriente en que se anunció en la Gaceta de Madrid como dispone el artículo 19 de dichos Estatutos quedando sujeto el que no lo resiste á los efectos del mismo. Granada 23 de Noviembre de 1842. — *José Sánchez Villanueva*, Vice-Secretario.

— Insértese en el Boletín oficial. — *Gerónimo Muñoz y Lopez*.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Núm. 128.

— *La Administración general de Bienes nacionales me dice lo que sigue.*

— Por el Ministerio de Hacienda con fecha 20 del actual se ha pasado á esta Administración general la orden siguiente. — El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Intendente de Málaga lo que sigue. Enterado el Regente del Reino de la consulta de V. S. de 26 Agosto último sobre si deben consentirse las demandas que en concepto de mostrencos se pongan á los bienes en que la Hacienda tiene una posesion no interrumpida, se ha servido mandar S. A. manifieste á V. S. que siempre que el Estado posea en pleno dominio cualquiera finca y se denuncie como perteneciente á Mostrencos no puede consentirse la demanda cuyo objeto es revertir á la Nacion una cosa de que ya está en posesion, y por lo tanto no hay necesidad de tal juicio. De orden de S. A. lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. — De la propia orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y que lo noticie á los demas Intendentes.

Y la Administración general lo traslado á

á V. S. para que tenga cumplimiento la resolucion de S. A., dándola toda la publicidad necesaria por medio del Boletín oficial y demas periódicos de esa capital. De su recibo espero que V. S. se servirá darme el correspondiente aviso. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1842. — *José Crozat*.

— *Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento del público. Almería 6 de Noviembre de 1842.* — *Francisco Falcon*, — *Insértese, Gerónimo Muñoz y Lopez.*

INTENDENCIA MILITAR.

Núm. 54.

— *El Sr. Intendente militar del Distrito con fecha 12 del actual me dice lo que copio.*

— El Excmo. Sr. Intendente general militar me dice en 8 del corriente lo que sigue. — Debiendo sacarse á pública subasta á las doce del día 24 del presente mes en los estrados de esta Intendencia general el servicio de la hospitalidad militar de la plaza de Cadiz con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma Intendencia general lo digo á V. S. para que en los términos y por los medios que está prevenido, de toda la publicidad necesaria á esta subasta y aun el oportuno aviso de haberlo verificado. — Lo traslado á V. con el fin de que se inserte en el Boletín oficial de esa provincia dándome aviso del núm. en que tenga efecto.

— *Lo que se hace saber al público por medio del presente en cumplimiento de lo que me previene dicho superior Gefe, Almería 16 de Noviembre de 1842.* — El Comisario de Guerra, *Juan Maury*.

— *Insértese. — Gerónimo Muñoz y Lopez.*

INSPECCION DE MINAS.

— *Relacion de los denuncios y registros de minas que se han hecho en esta Inspeccion desde el día 1.º al 23 inclusive del mes de Agosto correspondiente á la provincia de Almería.*

REGISTROS.

— En 5 por D. Juan Ramon Alpañez, vecino de Almería, una mina plomiza nombrada *Ntra. Sra. de las Huertas*, sita en término de Huercal, provincia de idem.

(Se concluirá.)